

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE UREA ADBLUE
PARA CAMION RECOLECTOR DE
RESIDUOS DOMICILIARIOS."
Huépil, 18 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 301 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- d) La solicitud de compra N° 42 de fecha 15.05.2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por la compra de Urea Carb 32 para camión recolector de residuos domiciliarios, patente FXPD-69.
- e) La cotización de repuestos N° 197877, emitido por Difor Chile S.A. de fecha 18.05.2015
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

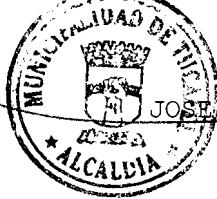
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE EL TRATO** por la adquisición del producto mencionados en la en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **DIFOR CHILE S.A.** RUT [REDACTED], por un valor total de \$ 298.980.- (Doscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta mil pesos), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y repar."

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GEPL/MWC/mgch